

**FACULTAD DE DERECHO  
BOGOTÁ D.C.**

**LICENCIA CREATIVE COMMONS:** “Atribución no comercial”.

**AÑO DE ELABORACIÓN:** 2016

**TÍTULO:** Actividad de control, como función esencial de la aduana.

**AUTOR (ES):** Mora Luisa Fernanda.

**DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):** Ariza Ricardo

**MODALIDAD:** trabajo de grado

**PÁGINAS:**  **TABLAS:**  **CUADROS:**  **FIGURAS:**  **ANEXOS:**

**CONTENIDO:**

**Introducción**

1. 1. Antecedentes históricos de la Aduana.
2. 2. Concepto y naturaleza de la Aduana.
3. 3. Principales funciones de la Aduana.
  - 3.1. 3.1 Función de Fiscalización o recaudo.
  - 3.2. 3.2 Función de Prohibición y Restricción.
  - 3.3. 3.3 Función de Control.

3.4. 3.4 Funciones de la Aduana en la actualidad.

4. 4. Aspectos particulares de las funciones de la Aduana

4.1 Autonomía de la Aduana en el ejercicio de la función de Control.

4.2 Relación entre la función de recaudo de la Aduana y el Derecho Tributario.

5. 5. Análisis comparativo de la regulación nacional e internacional en el contexto de las funciones de la Aduana.

5.1. 5.1 Acuerdos y resoluciones de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

5.2. 5.2 Tratado de Libre Comercio Colombia - Estados Unidos

5.3. 5.3 Convenio de Kyoto y Acuerdo de Facilitación de Comercio (AFC).

5.4. 5.4 La DIAN frente al contexto normativo de las funciones de la Aduana.

## **Conclusiones**

## **Bibliografía**

## **DESCRIPCIÓN:**

La Aduana es una institución administrativa que desempeña funciones propias asignadas para el control del tráfico internacional de mercancías en las fronteras de cada Estado. La función de recaudo tributario, la función de ejercer prohibiciones y

restricciones y la función de control de la entrada y salida de mercaderías de las fronteras, permiten poner en práctica y aplicar la regulación internacional y local de cada Estado en el contexto del comercio internacional; esta regulación permite un trato específico a los bienes intercambiables entre países, como lo son el cobro de derechos aduaneros (aranceles), la exigencia de medidas sanitarias, fitosanitarias o zoosanitarias a las mercancías que entran o salen del país y el control previo, simultaneo o posterior, según el caso, a todo el proceso aduanero que requiere el tránsito de dichas mercancías. Cabe resaltar que la función de recaudo de derechos aduaneros que tienen la Aduana debe entenderse como una función autónoma del Derecho Aduanero y no del Derecho Tributario, por la misma naturaleza y objetivo de ésta institución administrativa. En ese orden de ideas, el presente trabajo de investigación busca profundizar en las nociones de cada una de estas funciones, resaltando la función esencial de control que identifica a una Aduana autónoma encargada de hacer cumplir las regulaciones planteadas por el Derecho Aduanero. Por último, se analizará el marco normativo nacional e internacional relacionado con el ejercicio de cada una de las funciones propias de la Aduana y se ilustrará a la Aduana Colombiana (DIAN), en el contexto de estas funciones dentro de la legislación vigente.

**METODOLOGÍA:** artículo de investigación

**PALABRAS CLAVE:** ADUANA, RECAUDO, TRIBUTOS, DERECHOS ADUANEROS, PROHIBICIONES, RESTRICCIONES, CONTROL ADUANERO, TERRITORIO ADUANERO NACIONAL.

**CONCLUSIONES:**

1. Desde la concepción de la Aduana en Egipto hasta la época moderna Europea, se evidenció el ejercicio del cobro de tributos de toda índole, con el objeto de enriquecer el patrimonio del Estado; la implementación de restricciones y prohibiciones con la finalidad de salvaguardar la seguridad del territorio nacional, salubridad pública, protección a la economía local, entre otras y la actividad de control y vigilancia que recaían en el tránsito internacional y local de mercaderías; son reconocidas como funciones propias de la Aduana hoy en día.
2. La Aduana se constituye como un servicio administrativo responsable de la aplicación y vigilancia de la legislación aduanera y de todas las actividades y operaciones aduaneras a que haya lugar, como lo son la recaudación de derechos e impuestos a la importación o exportación y sobre el pago de multas o sanciones por el incumplimiento de esta normatividad; así mismo vigila el movimiento o almacenamiento de mercancías y todo el proceso de desaduanameinto de la misma.
3. La función de recaudo de derechos aduaneros muestra la relación entre la obligación fiscal del Derecho Tributario, en cuanto a la acción de recaudar ingresos, por tanto, no interesa conocer la procedencia de los mismos; ya que la finalidad última es suplir y coadyuvar al cumplimiento de los fines del Estado. Pero para identificar la naturaleza de la función de recaudo de la aduana, y diferenciarla del recaudo del Derecho Tributario se debió entender la concepción de la obligación tributaria y de naturaleza propia de la obligación tributaria aduanera; donde la primera exige a los contribuyentes de tributos internos un pago o retribución a una entidad diferente a la Aduana y la

segunda exigida a los operadores del comercio exterior o de actividades aduaneras, encargado exclusivamente esta entidad, constituyendo así la existencia de una obligación tributaria en el Derecho Aduanero.

4. Si bien es cierto, las funciones de recaudo de derechos aduaneros y de prohibir y restringir la salida o entrada de la mercancía de las fronteras, son importantes para la Aduana, pero no son imprescindibles para la existencia de la misma. Ya que, el ejercicio y desarrollo de estas funciones no tendría validez o legitimidad si no se desarrollan en función de la actividad del control aduanero, lo que permite resaltar la necesidad de esta actividad de control para la existencia de la institución, toda vez, que sin ella la Aduana no podría ejercer su finalidad de hacer cumplir la regulación aduanera, que no solo se predica del recaudo tributario o de solicitudes de exigencias técnicas a la transacción de mercancías; sino de verificar y fiscalizar el cumplimiento de toda la normatividad en su conjunto, que implica el desarrollo de cualquier actividad de comercio exterior que afecte el ámbito aduanero.
  
5. El análisis comparativo de la regulación nacional e internacional, permitió dar cuenta de la Aduana Colombiana como institución administrativa con visión y estructura regional e internacional, preparada para los nuevos retos propuestos por la OMC y la OMA, tanto así que los tratados o convenios comerciales firmados por Colombia tienen como base la normativa internacional, como también el hecho de no generar vínculo jurídico con todos los convenios o acuerdo presentes en la materia, pero que hace necesario

adecuar la estructura y finalidad de la legislación aduanera interna, como se hizo con el convenio de Kyoto Revisado; permitiendo consolidar un panorama para las Aduanas del mundo frente a la liberalización del mercado, libre circulación en fronteras y un comercio sin barreras comerciales injustificadas.

**FUENTES:**

**Libros**

1. Arias Fernando. (2012). Estudios de Propiedad Intelectual. Bogotá Universidad Santo Tomás. Grupo Editorial Ibáñez
2. Basaldúa Xavier. (2007). La Aduana: Conceptos y Funciones Esenciales. Memorias Tercer encuentro Iberoamericano. Ed Lifa. Barcelona, España.
3. Basaldúa Xavier. (2008). Introducción al Derecho Aduanero. Ed. Candil. Argentina.
4. Carreño Bernardo. (1999). Derecho Tributario. Instituto Colombiano de Derecho Tributario. 2Eda edición Bogotá.
5. Labandera Pablo. (2014). EL nuevo Rol de las Administraciones Aduaneras: una buena ley como base del “costums compliance”. Revista de Derecho de la Universidad de Montevideo No. 26.

6. Pardo Germán. (2009). El Derecho Aduanero en el siglo XXI. Ed Universidad del Rosario. Colombia
7. Pardo Germán. (2009). Tributación Aduanera. 1. Ed. Legis. Colombia.
8. Pardo Germán. (s.f). Glosas para la Interpretación de la Nueva Norma Aduanera. Colombia.
9. Pardo Germán. (s.f) La OMC y los Tributos al Comercio Exterior de Mercancías
10. Pelechá Francisco. (2009). Fiscalidad sobre el Comercio Exterior: el Derecho Aduanero Tributario. Ed. Marcial Pons. Madrid.
11. Perilla Rogelio. (2016). Manual para Importadores & Exportadores. 15° Ed. Grafiweb Impresores Publicistas. Colombia
12. Peña Diana. (s.f). Función de las Aduanas – Responsabilidad de las Aduanas y de los Funcionarios. Tercer encuentro Internacional de Derecho Aduanero y Comercio Exterior
13. Rengifo Ernesto. (1996). Propiedad Intelectual el moderno derecho de autor. Bogotá. Universidad Externado de Colombia

14. Sánchez Arturo. (2007). La Posición de la Aduana en la Protección de la Propiedad Intelectual. Memorias Tercer Encuentro Iberoamericano. Ed Lifa. Barcelona, España.
15. Villalbí Pedro. (1943). Teoría y Técnica de la política Aduanera y de los Tratados de Comercio. V1, Juventud. Barcelona.
16. Younes Diego. (2010). Derecho del Control Fiscal. 6ta. Ed. Escuela Superior de Administración Pública. Colombia.

### **Electrónicas**

1. AFC. (2014). Acuerdo sobre Facilitación de Comercio. 24 de enero, 2017. Organización Mundial de Comercio Sitio web:  
file:///C:/Users/jairo/Tracing/Downloads/931%20(1).pdf
2. ALADI. (s.f). Convenio Internacional Para La Simplificación Y Armonización De Los Regímenes Aduaneros. 13 de enero, 2017, de Asociación Latinoamericana de Integración Sitio web:  
file:///C:/Users/LUISA%20MORA/Downloads/ConvenioInternacionaparaLaSimplificaciArmonizacRegAduanero%20(1).pdf
3. Ariza Sergio. (s,f). Vistos Buenos al Exportar a Importar Bienes a Colombia. 26 de septiembre, 2016, de biblioteca digital Sitio web:



<http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/11427/1000001393.pdf?sequence=1>

4. DIAN. (2012). Exposición de Motivos Proyecto de Estatuto Aduanero. 24 de enero, 2017. Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales. Sitio Web:  
[http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2012/proyectos/Motivos\\_Estatuto\\_Aduanero\\_DIAN.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2012/proyectos/Motivos_Estatuto_Aduanero_DIAN.pdf).
5. DIAN-MUISCA. (2017). Perfil de la mercancía. 23 de enero, 2017, de Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales Sitio web:  
<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaGeneralNomenclaturas.faces>
6. DOHA. (2001). MINISTERIAL DE LA OMC. 24 de enero, 2017, de Organización Mundial de Comercio Sitio web:  
[https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/minist\\_s/min01\\_s/mindecl\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min01_s/mindecl_s.htm)
7. CAM. (2010). definiciones básicas. 23 de enero, 2017, de Código Aduanero de Mercosur Sitio web:  
[http://www.iri.edu.ar/images/Documentos/CENSUD/boletines/23/codigo\\_aduanero.pdf](http://www.iri.edu.ar/images/Documentos/CENSUD/boletines/23/codigo_aduanero.pdf)
8. CAN. (2010). Somos Comunidad Andina. 1 de febrero, 2017, de Comunidad Andina de Naciones Sitio web:  
<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?tipo=QU>

9. CAN. (2003). Decisión 574. 23 de enero, 2017, de Sistema de Información sobre Comercio Exterior Sitio web:  
[http://www.sice.oas.org/Trade/Junac/decisiones/DEC574s.asp#Artículo\\_24](http://www.sice.oas.org/Trade/Junac/decisiones/DEC574s.asp#Artículo_24)
10. CAN. (2007). Decisión 617. 23 de enero, 2017, de Sistema de Información sobre Comercio Exterior Sitio web:  
<http://www.sice.oas.org/Trade/Junac/Decisiones/DEC617s.asp>
11. CAN. (2009). Decisión 728. 23 de enero, 2017, de Sistema de Información sobre Comercio Exterior Sitio web:  
<http://www.sice.oas.org/Trade/Junac/Decisiones/DEC728s.pdf>
12. CE. (1992). Texto Consolidado Del Código Aduanero Comunitario Y De Las Disposiciones De Aplicación. 23 de enero, 2017, de Comunidad Europea Sitio web:  
<http://www.jpisla.es/resources/Download+JPisla+20140201+Codigo+aduanero+comunitario+preliminar.pdf>
13. C General - Definista. (2014). concepto de Cupo. 23 de enero, 2017, de Concepto definicion. De Sitio web: <http://concepto definicion.de/cupo/>
14. CANCELLERIA. (2016). Colombia y Estados Unidos renuevan Memorando de Entendimiento para la Protección de Bienes Culturales. 12 de enero, 2017, de CANCELLERIA Sitio web:

<http://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-estados-unidos-renuevan-memorando-entendimiento-proteccion-bienes-culturales>.

15. CEPE/ONU. (2012). Convenio de Kyoto Revisado (CKR). 12 de enero, 2017, de Comisión Económica de la Naciones Unidas Para Europa Sitio web: <http://tfig.unece.org/SP/contents/revised-kyoto-convention.htm>
16. Consuelo Sarria. (2015). ¿Las agencias son unidades administrativas especiales?. 11 de Enero, 2017, de Revista digital de Derecho Administrativo Sitio web: <file:///C:/Users/LUISA%20MORA/Downloads/4193-17116-2-PB.pdf>
17. Convención de Viena. (1969). Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. 1 de febrero, 2017, de Comisión de Derecho internacional de las Naciones Unidas. Sitio web: [http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference\\_docs/Convencion\\_Viena.pdf](http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/Convencion_Viena.pdf)
18. Díaz Nestor. (s.f). Manual contable DIAN función recaudadora. 21 de septiembre, 2016, de Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas Coordinación de Contabilidad Sitio web: [http://www.dian.gov.co/descargas/convocatorias/128\\_2009/DocumentosGuiaNo.2/ManualContabledeLaDIANFuncionRecaudadora.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/convocatorias/128_2009/DocumentosGuiaNo.2/ManualContabledeLaDIANFuncionRecaudadora.pdf)
19. Elizondo Vanessa Valentina & Pinto Cerda María Elsa. (2004). Derecho Tributario Aduanero. 11 de enero, 2017, de Universidad de Chile. Facultad de Derecho Sitio web:

[http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/107430/de-elizando\\_v.pdf?sequence=3](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/107430/de-elizando_v.pdf?sequence=3)

20. EUR-Lex. (2005). Código Aduanero Comunitario. 23 de enero, 2017, de El acceso al Derecho de la Unión Europea EUR-Lex El acceso al Derecho de la Unión Europea Sitio web: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3AI11010>
21. Eumed.net. (2007). Las barreras al comercio internacional. 23 de enero, 2017, de enciclopedia Virtual Sitio web: <http://www.eumed.net/cursecon/15/15-4.htm>
22. HTSA. (2017). Asses. 23 de enero, 2017, de Harmonized Tariff Schedule Sitio web: <https://hts.usitc.gov/?query=010130>
23. Jorge Garcia. (sf). Valoración Aduanera en Colombia. 11 de enero, 2017, de Facultad de Negocios Internacionales Universidad Santo Tomás Sitio web: <http://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/valoracion-aduanera-en-colombia.pdf>
24. Macedo Perla, Moreno Jorge & Saraiba Leticia. (s,f). Contrabando: Mecanismo de Solución. 25 de septiembre, 2016, de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Sitio web: <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/bibliotecadigital/bitstream/handle/231104/547/Contrabando%20mecanismo%20de%20solucion.pdf;jsessionid=20930CEB425B0DC4787658A672084F8A?sequence=1>

25. MinCIT. (2016). ¿qué es la VUCE?. 26 de septiembre, 2016, de Ministerio de Comercio Industria y Turismo Sitio web:  
[http://www.vuce.gov.co/index!.php?id\\_menu=2](http://www.vuce.gov.co/index!.php?id_menu=2)
26. MINCOMERCIO. (2017). Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América. 12 de enero, 2017, de Ministerio de Comercio Industria y Turismo Sitio web:  
<http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=14853>
27. MINHACIENDA. (1931). Aduanas. 24 de enero, 2017, de bdigital.unal.edu.co Sitio web:  
<http://www.bdigital.unal.edu.co/11907/24/Tercera%20Parte%20-%20Aduanas.pdf>
28. MINHACIENDA. (2016). Función del Ministerio. 21 de septiembre, 2016, de Ministerio de Hacienda y Crédito Público Sitio web:  
[http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/recaudodeimpuestos.jspx?\\_afrLoop=1030257308287990&\\_afrWindowMode=0&\\_afrWindowId=null#!%40%40%3F\\_afrWindowId%3Dnull%26\\_afrLoop%3D1030257308287990%26\\_afrWindowMode%3D0%26\\_a df.ctrl-state%3De5s7lufbd\\_4](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/recaudodeimpuestos.jspx?_afrLoop=1030257308287990&_afrWindowMode=0&_afrWindowId=null#!%40%40%3F_afrWindowId%3Dnull%26_afrLoop%3D1030257308287990%26_afrWindowMode%3D0%26_a df.ctrl-state%3De5s7lufbd_4).
29. Ministerio de Economía Finanzas. (2014). Código Aduanero Uruguayo. 13 de enero, 2017, de Ministerio de Economía Finanzas Sitio web:

[http://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/file/10084/1/codigo\\_aduanero\\_uruguayo.pdf](http://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/file/10084/1/codigo_aduanero_uruguayo.pdf)

- 30.OMA. (2007). Marco Normativo SAFE. 23 de enero, 2017, de a Organización Mundial de Aduanas Sitio web:  
[https://www.ana.gob.pa/oea/images/documents/normativa/marco\\_normativo/Marco\\_Normativo\\_SAFE\\_espa%C3%B1ol.pdf](https://www.ana.gob.pa/oea/images/documents/normativa/marco_normativo/Marco_Normativo_SAFE_espa%C3%B1ol.pdf)
- 31.OMC. (1994). Decisiones y Declaraciones Ministeriales. 23 de enero, 2017, de Organización Mundial de Comercio Sitio web:  
[https://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/56-dtenv.pdf](https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/56-dtenv.pdf)
- 32.OMC. (1994). Acuerdo por el cual se establece la Organización Mundial de Comercio. 23, enero, 2017, de Organización Mundial de Comercio Sitio web: [https://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/04-wto.pdf](https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/04-wto.pdf)
- 33.OMC. (2016). Los años del GATT: de La Habana a Marrakech. 24 de septiembre, 2016, de Organización Mundial de Comercio Sitio web: [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/fact4\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact4_s.htm)
- 34.OMC. (2016). Comercio y medio ambiente. 25 de septiembre, 2016, de Organización Mundial de Comercio Sitio web: [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/envir\\_s/envir\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/envir_s/envir_s.htm)

- 35.OMC. (2017). Valoración en Aduana. 6 de enero, 2017, de Organización Mundial de Comercio Sitio web: [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/cusval\\_s/cusval\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/cusval_s/cusval_s.htm)
- 36.OMC. (2017). Glosario de términos. 23 de enero, 2017, de Organización Mundial de Comercio Sitio web: [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/glossary\\_s/glossary\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/glossary_s.htm)
- 37.OMC. (2017). La facilitación del comercio. 13 de enero, 2017, de Organización Mundial de Comercio Sitio web: [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tradfa\\_s/tradfa\\_s.htm#currentwork](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/tradfa_s.htm#currentwork)
- 38.ONU. (1972). Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. 23 de enero, 2017, de División de Desarrollo Sostenible Sitio web: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>
- 39.Piza Julio. (2014). La función de fiscalización tributaria en Colombia. 21 de septiembre, 2016, de revistas.uexternado Sitio web: <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/3934/4227>
- 40.RAE. (2016). Recaudo. 21 de septiembre, 2016, de Real Academia Española Sitio web: <http://dle.rae.es/?id=VOXe1fT>
- 41.Ramos Donal. (2009). El Derecho Tributario Y Los Principios De Legalidad E Igualdad En Guatemala. 1 de octubre, 2016, de Universidad De San

Carlos De Guatemala Facultad De Ciencias Jurídicas Y Sociales Sitio web:  
[http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_8048.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8048.pdf)

42. Rios Gabriela. (s.f). Recaudación de Tributos como base de una Reforma Fiscal. 21 de septiembre, 2016, de [archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/430/9.pdf](http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/430/9.pdf) Sitio web:  
<http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/430/9.pdf>

43. Sepúlveda Carlos. (s.f). Indumil, una Empresa bien Armada. 24 de septiembre, 2016, de Metal Actual Sitio web:  
[http://www.metalactual.com/revista/30/entrevista\\_indumil.pdf](http://www.metalactual.com/revista/30/entrevista_indumil.pdf)

44. Sergio García. (2014). El Convenio de Kyoto, un instrumento para la competitividad aduanera. 13 de enero, 2017, de Aduanas revista Sitio web:  
<http://www.aduanasrevista.mx/el-convenio-de-kyoto-un-instrumento-para-la-competitividad-aduanera/>

45. Servicio Nacional de Aduanas. (2017). Facultades, funciones y atribuciones de las unidades del Servicio. 13 de enero, 2017, de Servicio Nacional de Aduanas Sitio web: <https://www.aduana.cl/facultades-funciones-y-atribuciones-de-las-unidades-del-servicio/aduana/2009-04-14/104545.html>

46. SII. (2016). Renta. 21 de septiembre, de Servicio de Impuestos Internos Sitio web: [http://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_r.htm](http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm)



47. World Customs Organization. (2015). List of the Contracting Parties to the Revised Kyoto Convention. 13 de enero, 2017, de World Customs Organization Sitio web:  
[http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/conventions/pf\\_revised\\_kyoto\\_conv/instruments.aspx](http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/conventions/pf_revised_kyoto_conv/instruments.aspx)

### **Jurisprudencia**

1. Corte Constitucional. (31 de octubre de 2012). Sentencia 891. Exp. D-9036. [MP. Jorge Pretelt]

### **Jurídicas y legales**

1. Ley 79 de 1931
2. General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. 1947
3. Decreto 2218 de 1950
4. Código Aduanero Uniforme Centroamericano. 1663
5. Ley 6° de 1971
6. Decreto con Fuerza de Ley 329 de 1979 (Chile)
7. Ley 46 de 1979
8. Ley 7 de 1980
9. Ley 23 de 1982
10. Decreto 2666 de 1984
11. Ley 33 de 1987
12. Decreto 2685 de 1990
13. Decreto 392 de 1990

## RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



14. Ley 49 de 1990
15. Constitución Política de Colombia. 1990
16. Mercosur, Tratado de Asunción. 1991
17. Ley 7 de 1991
18. Ley 1642 de 1991
19. Ley 1643 de 1991
20. Decreto 2117 de 1992
21. Ley 6 de 1992
22. Ley 44 de 1993
23. Decreto 1643 de 1994
24. Decreto con Fuerza de Ley 1 de 1994
25. Ley 170 de 1994
26. Ley 178 de 1994
27. Comunidad Andina de Naciones, Acuerdo de Cartagena. 1997
28. Ley 489 de 1998
29. Decreto 1071 de 1999
30. Decisión 486 de 2000 (CAN)
31. Decreto 2591 de 2000
32. Decreto 2891 de 2000
33. Ley 719 de 2001
34. Circular Externa No. 007 del Ministerio de Comercio 2002
35. Comunidad Andina de Naciones. Decisión 571. Valor en Aduanas de las mercancías importadas. 2003
36. Decreto con Fuerza de Ley 30 de 2004
37. Decreto 4149 de 2004

38. Marco Normativo para Asegurar y facilitar el comercio global “Marco SAFE” 2005
39. Decreto 141 de 2005
40. Organización Mundial de Aduanas, Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros. 2006
41. Decreto 4540 de 2006
42. Comunidad Andina de Naciones. Decisión 671. Armonización de Regímenes Aduaneros. 2007
43. Ley 1143 de 2007
44. Decreto 4048 de 2008
45. Comunidad Andina de Naciones. Decisión 574. Régimen Andino sobre Control Aduanero. 2008
46. Ley 1189 de 2008
47. Ley 1403 de 2010
48. Decreto 4927 de 2011
49. Decreto 925 de 2013
50. Ley 1609 de 2013
51. Ley 1648 de 2013
52. Ley 19.276 de 2014 (Código Aduanero Uruguay)
53. Ley 1976 de 2014
54. Ley 1762 de 2015
55. Decreto 1300 de 2015
56. Decreto 1292 de 2015
57. Decreto 390 de 2016